

ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES:

Alcalde-presidente:

D. Cristian Delgado Alves

Secretario-interventor:

D. Julio Prieto Fernández

Tenientes de alcalde:

D. Felipe García Vielba

Dña. Rosa Ramos Calvo

Dña. Bárbara Callado Monge

Concejales:

D. Jorge Diez Soto

D. Jose M^a Polanco del Barrio

D. Amador García Barrio

NO ASISTEN (EXCUSADOS):

Dña. M^a Isabel Martínez González

D. Jorge Luis del Nozal García

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Barruelo de Santullán, siendo las **dieciocho horas del día veintiuno de julio de dos mil veinte**, se reunió el Pleno Corporativo, bajo la presidencia del señor alcalde D. Cristian Delgado Alves, con la asistencia de los tenientes de alcalde y concejales anotados al margen y actuando como secretario-interventor D. Julio Prieto Fernández, con objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por el señor alcalde se pregunta a los miembros del Pleno si existe alguna objeción en relación con el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020. No se

produce ninguna intervención quedando la mencionada acta aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019. Por el secretario se da lectura a la propuesta y por la presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local, referida al ejercicio de 2019, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, de fecha 25 de marzo de 2020 y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de marzo de 2020, y considerando que en el trámite de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, SE ACUERDA:

1. Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019.
2. Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL DEL PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES LLEGADOS MEDIANTE SUBVENCIÓN. A propuesta del señor alcalde se acuerda dejar el asunto sobre la mesa al haberse detectado por la secretaría-intervención en la propuesta inicial alguna incidencia legal que debe ser corregida.

CUARTO. RECONOCIMIENTO DE DON ÓLIVER DEL NOZAL LÓPEZ COMO TRABAJADOR INDEFINIDO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE



BARRUELO DE SANTULLÁN. Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta: El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán debe ser garante de la legislación vigente, sobre todo en lo que se refiere a la situación laboral de sus empleados.

Por todo ello, y a fin de regular situaciones que no se ajustan a derecho, el Alcalde-Presidente, en base a las competencias atribuidas como Jefe de Personal, pretende regular situaciones, que han quedado pendientes, y que deben ofrecer seguridad jurídica no solo a los trabajadores, sino a la propia administración local.

Por lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE AL PLENO:**

- 1- Reconocer a Don Óliver del Nozal como trabajador indefinido del Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
- 2- Transformar su contrato en indefinido, conforme a la legislación vigente.
- 3- Facultar al señor Alcalde-Presidente, como Jefe de Personal, para la realización de todos aquellos trámites para la consecución del siguiente acuerdo.

Interviene el señor García Vielba, portavoz socialista, para expresar que únicamente se trata de regularizar una situación ya existente de facto, a la vez que se producirá un beneficio económico para el ayuntamiento, ya que las cotizaciones a la Seguridad Social de un trabajador indefinido son menores que en el caso de los eventuales.

Seguidamente la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

QUINTO. RECONOCIMIENTO DE DOÑA VERÓNICA VARGAS VILLACORTA COMO TRABAJADORA INDEFINIDA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN. Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta: El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán debe ser garante de la legislación vigente, sobre todo en lo que se refiere a la situación laboral de sus empleados.

Por todo ello, y a fin de regular situaciones que no se ajustan a derecho, el Alcalde-Presidente, en base a las competencias atribuidas como Jefe de Personal, pretende regular situaciones, que han quedado pendientes, y que deben ofrecer seguridad jurídica no solo a los trabajadores, sino a la propia administración local.

Por lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE AL PLENO:**

- 4- Reconocer a Doña Verónica Vargas Villacorta como trabajadora indefinida del Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
- 5- Transformar su contrato en indefinido, conforme a la legislación vigente.
- 6- Facultar al señor Alcalde-Presidente, como Jefe de Personal, para la realización de todos aquellos trámites para la consecución del siguiente acuerdo.

Seguidamente la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

SEXTO. RECONOCIMIENTO DE DOÑA MARTA LAGUNILLA GONZÁLEZ COMO TRABAJADORA INDEFINIDA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN. Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta: El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán debe ser garante de la legislación vigente, sobre todo en lo que se refiere a la situación laboral de sus empleados.

Por todo ello, y a fin de regular situaciones que no se ajustan a derecho, el Alcalde-Presidente, en base a las competencias atribuidas como Jefe de Personal, pretende



regular situaciones, que han quedado pendientes, y que deben ofrecer seguridad jurídica no solo a los trabajadores, sino a la propia administración local.

Por lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE AL PLENO:**

- 7- Reconocer a Doña Marta Lagunilla González como trabajadora indefinida del Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
- 8- Transformar su contrato en indefinido, conforme a la legislación vigente.
- 9- Facultar al señor Alcalde-Presidente, como Jefe de Personal, para la realización de todos aquellos trámites para la consecución del siguiente acuerdo.

Seguidamente la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

SÉPTIMO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ENSERES. Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta: Las necesidades existentes, de algunos vecinos y usuarios de este servicio municipal, ha hecho que el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán tenga que replantearse la tasa reguladora de dicho servicio, como ya hizo en el mes de diciembre.

El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán va a trabajar en la consecución y puesta en funcionamiento de un Punto Limpio de Recogida de Enseres. Asimismo, vamos a penalizar, con la propia ordenanza, todos aquellos comportamientos o actitudes, que ponen en riesgo la salubridad de algunas zonas, y, sobre todo, ponen de manifiesto el incivismo de algunos individuos.

El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán es sensible con las necesidades de los usuarios, pero también con la preservación del medio ambiente, y del medio natural, por ello no debemos permitir que nuestras calles se llenen de enseres. Pese a mantenerse el servicio de recogida a domicilio, el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, quiere bonificar a todos aquellos que traigan sus enseres hasta el lugar indicado, sin necesidad de tener que ir a por ellos.

Por lo anteriormente expuesto, y al amparo de las competencias que nos otorga la Ley de Bases de Régimen Local **SE PROPONE AL PLENO:**

1. Modificar el artículo cuatro de la ordenanza en vigor, donde se establece el coste del servicio que quedará redactado de la siguiente manera:

TARIFAS:

- Se establece una tasa de 200 euros por la recogida de más de diez enseres.
- Se establece una tasa de 40 euros por la recogida y tratamiento de más de seis a diez enseres.
- Se establece una tasa de 30 euros por la recogida y tratamiento de tres a cinco enseres.
- Se establece una tasa de 20 euros por la recogida y tratamiento de uno o dos enseres.

Se aplicará una bonificación del 50 por ciento del coste del servicio para todos aquellos que traigan sus enseres hasta el lugar indicado.

2. Publicar la siguiente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.



3. Facultar al Alcalde - Presidente para la adopción de todas las medidas pertinentes para la aplicación de la siguiente ordenanza.

Seguidamente, tras la intervención del señor García Vielba, portavoz socialista, favorable a la aprobación de la propuesta y la aclaración de algunos aspectos relativos a las tarifas, planteados por el señor García Barrio, concejal popular, la propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

OCTAVO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS, CON FINALIDAD LUCRATIVA. Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta: El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán debe adaptarse a la legislación, situaciones, y problemáticas existentes, más aún, en los tiempos difíciles que estamos viviendo, a consecuencia del COVID-19.

El Consistorio barruelano decretó el uso de espacio público, en base a sus atribuciones, conforme a la legislación vigente y la Ordenanza Reguladora que entró en vigor el uno de enero de 1999.

Dicha ordenanza sufrió una serie de modificaciones, hasta quedar la tasa anulada, mediante acuerdo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Desde Alcaldía - Presidencia, y conforme a la nueva normalidad, se llegó a un acuerdo, hace algunas semanas, con los establecimientos hosteleros, para que, hasta el impulso una nueva ordenanza, que tendrá el mayor consenso posible, y que se expondrá al público, mediante la tramitación ordinaria oportuna, se permitiese la ocupación de espacio público, para garantizar las medidas sanitarias pertinentes, conforme a las normas decretadas por las autoridades sanitarias.

Considerando que la ordenanza que se impulse debe tener el mayor consenso posible, y por tanto necesita de un trabajo previo, y consensuado, donde se garantice la seguridad jurídica de todos, por el momento, y atendiendo las necesidades frente al COVID-19, **SE PROPONE A PLENO:**

- 1- Modificar la Ordenanza Reguladora Existente, que data de 1999, añadiendo la siguiente DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Durante el año 2020 (y de manera excepcional) debido a la crisis sanitaria del COVID.19, y comprometiéndonos a impulsar una nueva norma que derogue la actual, **SE PERMITIRÁ**, previa solicitud al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, y mediante resolución de alcaldía, la ocupación de espacio público, para los establecimientos que no dispongan de terraza, así como la ampliación de aquellos que sí dispongan de la misma.

No se devengará tasa alguna, tal y como ya está establecido en la propia modificación anterior.

Las condiciones de las terrazas serán consensuadas entre hostelero y Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán podrá retirar el permiso pertinente, siempre que lo considere oportuno, y cuando no se cumplan las condiciones establecidas, o bien por otras razones de interés general.

- 2- Publicar el siguiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.
- 3- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la consecución del presente acuerdo.

Seguidamente, tras la intervención de D. Felipe García Vielba. Portavoz socialista, la propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.



NOVENO. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DEL TEJADO DE LA RESIDENCIA CON CARGO A PLANES PROVINCIALES 2020. Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa al no haberse podido abrir las ofertas cuyo plazo de presentación finalizó ayer, dado que una de ellas presentaba defectos de firma en la declaración responsable, por lo que se ha requerido a la empresa que la suscribe, para que subsane dichas deficiencias en el plazo de tres días.

DÉCIMO. INFORMES DEL ALCALDÍA. Por el señor alcalde se informó al Pleno de los siguientes asuntos:

- Situación económica del Ayuntamiento: Ingresos y gastos desde la última sesión plenaria. A fecha actual tan solo quedan pendientes de pago facturas correspondientes al presente ejercicio y dos del año 2019 (Oxital y Contenedores Castro) que no ha sido abonadas hasta que se aclaren algunas discrepancias con ambas empresas. De los 143.000 euros pendientes de pago de facturas de este año, la mayoría corresponden a actuaciones subvencionadas por la JCyL o por la Diputación Provincial, que se pagan en el momento en que se nos hacen efectivas dichas subvenciones. El grado de ejecución del vigente presupuesto municipal es de aproximadamente un 36%, lo supone un porcentaje muy aceptable.
- Subvenciones concedidas: Se da cumplida información sobre todas las subvenciones concedidas a este ayuntamiento en el presente ejercicio.
- Igualmente se informa de las últimas obras ejecutadas (Calle Brañosera, vía Antoniana y construcción de muro).

UNDÉCIMO. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. Toma la palabra el señor Polanco del Barrio para preguntar por una solicitud de reunión cursada por la portavoz de ABI, señora Martínez González, con el señor alcalde, para tratar sobre los fondos de transición justa. Le contesta el señor alcalde que dicha reunión se celebrará a la mayor brevedad posible.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde levantó la sesión a las dieciocho treinta horas del día de su comienzo, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo secretario, **certifico.**

EL SECRETARIO
Julio Prieto Fernández

